ACTA N° 002/2010

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 002-10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día **veinte** del mes de **abril** del año **dos mil diez**, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MARTHA VILLA DE STANLEY, Arq. RAMÓN GONZÁLEZ CORONEL y Lic. JOSÉ GONZÁLEZ O.**, designados para conformar un Comité de Evaluación, nombrados por **Resolución de Presidencia del CONAVI N° 268 de fecha 18/03/10**, para analizar las Ofertas en los llamados de Contratación Directa y Vía Excepción del presente Ejercicio Fiscal y en este acto para evaluar las Ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 002-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN".**

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03:

Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, los siguientes documentos recibidos de la UOC según Memorando M UOC N° 089-10:

1) el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de marzo de 2010, suscripta en conformidad del acto por EDGAR DUARTE Secretario de Actas y Lic. CARLOS ARIAS GUERRERO por la Unidad Operativa de Contrataciones; FABIAN OZUNA por NEOTEK S.A., NELSON BAREIRO por AIRMECT y ALFREDO BAEZ por TELCOM.

2) Copia del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 0099/2010 de fecha 03-03-2010.

3) No consta de solicitudes de aclaración de oferta.

4) Copia de la Carta Invitación con las copias de los Formularios de los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI de las Instrucciones para los Oferentes, expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones.

5) Las carpetas con las documentaciones presentadas por los Oferentes con sus respectivas Ofertas y que corresponden a: NEOTEK S.A., TELCOM, DIGITEL COMUNICACIONES y AIRMECT.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A los efectos de la evaluación, este Comité ha considerado los criterios establecidos en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes y las disposiciones establecidas en los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 y Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

1.1. NEOTEK S.A.: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en el Anexo II, IV, V y VI, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes. Agrega los siguientes documentos requeridos en el Anexo I punto 10 Inc. a), b), c), d), e), f), g), h), i)Anexo IV, j)AnexoV, k)Anexo VI, y l). ----------

1.2. TELCOM – Alfredo Báez: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en el Anexo II , IV y V, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes. Agrega Constancia de inscripción del SIPE N° 1063718 del 29/03/2010 que certifica que se hallan activos los siguientes documentos requeridos en el Anexo I punto 10 Inc. a), b), c), e), g), h), i)Anexo IV, j)AnexoV, k)Anexo VI, y l) . Presenta fotocopia simple de Declaración Jurada de IVA en cumplimiento del Inc. d). Mientras que el referido al Inc. f) (Patente Municipal), deberá presentar en su oportunidad si es requerido, considerando que es una omisión no sustancial de conformidad al Art. 59 tercer párrafo.

1.3. DIGITEL COMUNICACIONES – José de J. Fariña Romero: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en los Anexos II y IV, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes, agregando fotocopia simple de los siguientes documentos requeridos en el Anexo I Art. 10 Inc. d), e), f), e i). **No presenta la Carta de invitación firmada, con lo que no otorga conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo III;**

tampoco se observa documento que acredite el cumplimiento del Anexo VI (Realización de visitas a instalaciones del CONAVI).

1.4. AIRMECT Servicio Técnico Integral – José Eduardo Cabrera: Conforme análisis realizado se constata que el Oferente ha presentado las documentaciones legales requeridas en los Anexos II, IV, V y VI, emitidos por la Institución en el marco de las Instrucciones para los Oferentes. Agrega Constancia de inscripción del SIPE N° 82793 del 18/12/2009 que certifica que se hallan activos los siguientes documentos requeridos en el Anexo I punto 10 Inc. b), c), i)Anexo IV, j)Anexo V, k)Anexo VI, y l) . Presenta fotocopia simple de Patente Municipal comercial en cumplimiento del Inc. f). **No presenta** Declaración Jurada IVA, de carácter obligatorio. Mientras que el referido al Inc. e) Certificado de Cumplimiento Tributario, deberá presentar en su oportunidad si es requerido, considerando que es omisión no sustancial de conformidad al Art. 59 tercer párrafo. ----------

2. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al cumplimiento de las condiciones del procedimiento de contratación, observamos que tres de las cuatro firmas oferentes firmaron la carta de invitación en prueba de conformidad con las condiciones del llamado.----------

3. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme a lo establecido en el Anexo I, Art. 17 Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, el sistema de Adjudicación de la presente contratación es **"Por el total a una sola empresa".----------**

4. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Se anexa a la presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme a la descripción de los bienes cuyas ofertas son evaluadas y analizadas.

Del mismo se desprende, que la Oferta más baja correspondiente, corresponde a **TELCOM – Alfredo Báez Rotela**, por G. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil) por la Cantidad Máxima del servicio. ----------

5. CAPACIDAD LEGAL

El oferente **TELCOM – Alfredo Báez Rotela,** es una persona física, cuyo RUC identificador es 2960789-2, con capacidad legal para contratar según el ANEXO I, Art. 17. ----------

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos al Señor Presidente:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 002-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN".** a la firma **TELCOM – Alfredo Báez Rotela** que ha presentado la oferta de más bajo costo conforme a la oferta presentada, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El precio total más bajo presentado asciende a la suma de G. 19.800.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil), por la cantidad máxima de la Oferta. ----------

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité de Evaluación como acostumbran hacerlo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. MARTHA VILLA DE STANLEY **Arq. RAMÓN GONZÁLEZ CORONEL**

Lic. JOSÉ GONZALEZ O.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS C D 002-10 SERVICIO MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TELEFONÍA Y CIRCUITO CERRADO DE TV

ITEM Nº	COD CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	Presentac.	Unidad de medida	CANTIDAD	NEOTEK S.A.		TELCOM		AIRMECT		DIGITEL COMUNICACIONES	
							Precio Unitario Mensual	PRECIO TOTAL	Precio Unitario Mensual	PRECIO TOTAL	Precio Unitario Mensual	PRECIO TOTAL	Precio Unitario Mensual	PRECIO TOTAL
1	83111802-001	Mantenimiento de equipo de circuito cerrado	Unitario	evento	mes	12	2.796.000	33.552.000	550.000	6.600.000	1.200.000	14.400.000	1.200.000	14.400.000
2	72102203-001	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos	Unitario	evento	mes	12	1.825.000	21.900.000	1.100.000	13.200.000	1.250.000	15.000.000	1.200.000	14.400.000
		TOTALES						**55.452.000**		**19.800.000**		**29.400.000**		**28.800.000**

Lic. Martha V. de Stanley

Arq. Ramón González Coronel

Lic. José González O.